



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

JUZGADO 002 PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA - CALDAS

ESTADO No. **072**

Fecha: 30/08/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
17380 40 89 002 2022 00173	Ejecutivo Singular	OSCAR JAIRO OROZCO MONTOYA	* MEDIDA CAUTELAR	Auto decreta levantar medida cautelar sobre cuentas bancarias	29/08/2022	
17380 40 89 002 2022 00280	Ejecutivo Singular	RAUL OSWALDO RODRIGUEZ MOTTA	* MEDIDA CAUTELAR	Auto resuelve adición providencia Incluye al mandamiento de pago la letra de cambio vencida el 05/12/20 por Vr de \$256.833,00 con sus %deMora	29/08/2022	
17380 40 89 002 2022 00286	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR	* MEDIDA CAUTELAR	Auto decreta medida cautelar sobre cuentas bancarias	29/08/2022	
17380 40 89 002 2022 00286	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR	* MEDIDA CAUTELAR	Auto que libra mandamineto de pago en la forma subsanada por cuotas y saldo acelerado como capital., con sus respectivos intereses de plazo y mora	29/08/2022	
17380 40 89 002 2022 00296	Ejecutivo Singular	RICHARD ANTONIO GOMEZ SUAREZ	* MEDIDA CAUTELAR	Auto decreta medida cautelar limitandose la medida solo a la medida cautelar sobre el ente comercial	29/08/2022	
17380 40 89 002 2022 00296	Ejecutivo Singular	RICHARD ANTONIO GOMEZ SUAREZ	* MEDIDA CAUTELAR	Auto que libra mandamineto de pago corregido en cuanto a los intereses de plazo	29/08/2022	
17380 40 89 002 2022 00315	Ejecutivo Singular	JUAN FRANCISCO SALGUERO MEDINA	* MEDIDA CAUTELAR	Auto decreta medida cautelar solicitada sobre dineros de un contrato	29/08/2022	
17380 40 89 002 2022 00315	Ejecutivo Singular	JUAN FRANCISCO SALGUERO MEDINA	* MEDIDA CAUTELAR	Auto libra mandamiento ejecutivo En la forma solicitado y el demandante puede actuar en causa propia.	29/08/2022	
17380 40 89 002 2022 00320	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	* MEDIDA CAUTELAR	Auto inadmite demanda Por la forma pedida del mandamiento de pago ya que conforme al art 69 de la ley 45 de 1999, debe solicitarse por las cuotas en mora y por el saldo acelerado(ver Auto)	29/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/08/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M.

VALENTINA BEDOYA SALAZAR
SECRETARIO(A)